

hace saber que el Ayuntamiento de Villacarrillo, provincia de Jaén, convoca tercera subasta, por haber quedado desiertas las primera y segunda celebradas, para enajenar el aprovechamiento ordinario de maderas del monte de sus propios, denominado «Las Villas Mancomunadas», número 118 a) del Catálogo de utilidad pública de la provincia de Jaén, siendo el nuevo tipo de licitación de pesetas 977.840 y presupuesto provisional de ejecución de 31.290 pesetas, y cuyas demás condiciones son las figuradas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 20 de septiembre pasado y en el de la provincia de Jaén número 249, de fecha 31 de octubre de igual año de 1975. En consecuencia de lo cual, se abre plazo para presentación de proposiciones por veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 15 de diciembre de 1975.—11.083-A.

Resolución del Ayuntamiento de la Villa de Bellvis (Lérida) por la que se anuncia concurso para el suministro de tuberías y piezas especiales, y su colocación, en ejecución del proyecto de embalse de reserva y estación depuradora para el abastecimiento de agua potable a esta villa (2.ª fase).

Objeto: Concurso para adjudicar el suministro de tuberías y piezas especiales, y su colocación, en ejecución del proyecto de embalse de reserva y estación depu-

radora para el abastecimiento de agua potable a esta villa (2.ª fase).

Tipo: 1.538.456 pesetas, que se harán efectivas con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Plazos: Un mes para el suministro y cuatro meses de garantía.

Fianza provisional: 46.154 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán con arreglo al modelo que se inserta, contenidas en sobre cerrado, a comodidad del presentador; habiendo de serlo en el Registro General, durante los días y horas hábiles que medien desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la víspera del día señalado para el acto del concurso.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el despacho de la presidencia, a las doce y treinta horas del primer día hábil siguiente, al en que se cumplan diez, también hábiles, a partir de dicha publicación en el expresado periódico oficial. (Se aplica reducción de plazos, artículo 19 del Reglamento de Contratación).

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Bellvis, al objeto de contratar el suministro de tuberías y piezas especiales, y su colocación, en ejecución del proyecto de embalse de reserva y estación depuradora para el abastecimiento de agua potable (2.ª fase), se compromete a su ejecución, con sujeción estricta a

las condiciones contenidas en el pliego por el precio de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Bellvis, 13 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Dalmacio Mota Berenguer.—11.084-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para conceder la explotación de un punto de venta de carburantes.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1975, acordó convocar el oportuno concurso de concesión mediante el correspondiente anteproyecto de la explotación de un punto de venta de carburantes en el sector calle Valle de Broto, junto a parque del Tío Jorge, punto señalado en el estudio previo unido a las bases del concurso, y, aprobar las bases y condiciones facultativas y económico-administrativas que servirá de base para el mismo.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en que se publicará este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953 y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.—11.172-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales, hoy fallecido, don Gumersindo Cobián Otero, para garantizar el ejercicio de su profesión en Pontevedra, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma, en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de Primera Instancia decano de los de Pontevedra.

La Coruña, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario de Gobierno, Ramón Maiz Bermejo.—16.909-C.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

BARCELONA

Don José María de Rivera Buxaréu, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que, por haber sufrido extravío, quedan nulos y sin valor los siguientes documentos:

Tarjeta de identidad de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase de don Antonio Roque Vivero, expedido en 12 de julio de 1966.

Tarjeta de identidad de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase de don Jorge Arla Pont, expedida en 28 de marzo de 1973.

Tarjeta de identidad de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de segunda clase de don Tomás Blay Tomeo, expedida en 20 de octubre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 13 de diciembre de 1975.—El Instructor, José María de Rivera Buxaréu.—11.077-A.

Juzgados Marítimos

Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de noviembre de 1975 por el buque «Nuevo Arnoya», de la matrícula de San Sebastián, tercera lista, folio 2142, de 260 toneladas de registro bruto, al «Ernabide», de San Sebastián, tercera lis-

ta, de 182,85 toneladas de registro bruto, folio 1761.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1975.—El Juez, Daric Romani.—8.986-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 73.900 de registro, correspondiente a 7 de diciembre de 1972, constituido por don Mariano Bagues Revuelta, en metálico, por un importe de 59.904 pesetas. (Referencia 3.239/1975.)

Se previene a las personas en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precaucio-

nes oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Administrador.—16.523-C.

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 46.069 y 130.397 de registro, constituido por «El Cortijo Español» y por doña Gloria González Blanco, en metálico, por unos importes de 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente. (Referencia 2.854/1975.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Administrador.—9.043-E.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del propietario de una embarcación denominada «Jeanneau», con remolque, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias, número 85/75, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación citada, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por incumplimiento del artículo 1.º y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Ar-

bitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 6 de noviembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.239-E.

Por desconocerse el actual domicilio de John Anthony Clemo, súbdito inglés, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Triumph Vitess-6», matrícula GUH-981-D, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 99/75; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 3 de diciembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.031-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito inglés A. R. N. Field, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias, número 71/75, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Triumph», matrícula 7800-WK, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la

sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.238-E.

SEO DE URGEL (LERIDA)

Por el presente se notifica a don Rudolf Eising, de nacionalidad suiza, con domicilio en Pieterlen (Suiza), calle Hauptstrasse número 25, propietario del vehículo marca «Ford Taunus», sin placas de matrícula, con motor número P2-1027372 y bastidor número P3FS-3536029, que dispone de un plazo de hasta el 30 de junio de 1976, para que, por sí o por representante legal, se pesone en exte expediente con su documentación personal y la del vehículo, en defensa de sus derechos.

Caso de no comparecer en el plazo indicado se le impondrán las sanciones previstas en la legislación vigente en la materia.

Seo de Urgel, 3 de diciembre de 1975.—El Administrador.—9.041-E.

Delegaciones de Aduanas

AEROPUERTO DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio de abandono provisional

Por el presente se notifica a los propietarios de las mercancías que a continuación se detallan y cuyo domicilio se desconoce, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, ha sido declarado el abandono provisional de las mismas, concediéndose un plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; para presentar ante esta Aduana las alegaciones oportunas, transcurridos los cuales sin haberlo hecho será declarado el abandono definitivo y vendidos los géneros en pública subasta.

Diferido	Fecha	Propietario	Mercancía	Procedencia
152	13-4-1975	P. Tullett	Cincuenta y nueve discos gramofónicos	Londres.
188	29-4-1975	Viajes Azor	Un bulto con carpetas	Amsterdam.
212	17-5-1975	A. Montell	Máquina de escribir	Estocolmo.
254	10-6-1975	A. Schelcher	Doce botes de esencia moka	Zurich.
268	22-6-1975	M. Schulz	Cinco cartones de tabaco Peer	Alemania.
287	12-7-1975	P. J. Mulet	Bomba de aceite	Londres.
311	27-7-1975	Tourisme y Trav.	Una maleta con novelas y juegos	París.
316	2-8-1975	A. Gunnsen	Cuatro cartones de tabaco	Dinamarca.
351	17-8-1975	A. Hagne	Seis cartones de tabaco	Londres.
365	29-8-1975	L. L. Lenmans	Cuatro cartones de tabaco y una caja de puros ...	Bélgica.

Aeropuerto de Palma a 3 de diciembre de 1975.—El Administrador, Juan Sard.—8.997-E.

Delegaciones Provinciales

AVILA

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 y Orden ministerial de 9 de enero de 1970 por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para sus devoluciones.

El importe de estos depósitos será adjudicado al Estado si en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación,

no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los mismos:

Fecha de la constitución	Número de Entrada	Número de Registro	Imponente	Pesetas
10-11-1944	337	125	Comunidad de RR. Benedictinas de El Tiemblo	1.380
12-12-1944	393	139	Ayuntamiento de Arévalo ...	3.738
6-12-1954	432	201	Luisa Martín Gutiérrez	5.000

Avila, 1 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—8.902-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 603, de 1974, de los de este Juzgado, seguido contra otro e Inés Agnelli Ceccarelli, súbdita argentina no residente en España, casada, empresaria, titular del pasaporte número 8508607/P, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

«Sentencia número once mil ochocientos setenta y uno.—En Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número seiscientos seis, del año mil novecientos setenta y cuatro, seguido por presunto delito monetario contra y contra Inés Agnelli Ceccarelli, súbdita argentina no residente en España, casada y cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Que debo condenar y condeno a la inculpada Inés Agnelli Ceccarelli, en rebeldía, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario, en grado de consumación, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de la cantidad de dos mil quinientas diecisiete pesetas con ochenta y dos céntimos (2.517,82), que integran el saldo de la cuenta corriente bancaria de Inés Agnelli Ceccarelli por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, haciéndolo respecto al condenado rebelde mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoseles que contra la misma podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación o publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible para el rebelde, su previa comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Inés Agnelli Ceccarelli, condenada en rebeldía con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial, si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—9.017-E.

En el expediente número 446, de 1975, de los de este Juzgado seguido contra Khalifa Bajja, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en San Lorenzo Savall (Barcelona), calle San Feliú, número 16, se ha dictado sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil ochocientos cuarenta y cinco.—En Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos cuarenta y seis, de mil novecientos setenta y cinco, seguido por presunto delito monetario contra Khalifa Bajja, de nacionalidad marroquí, nacido en Beni Sidel (Marruecos) el quince de mayo de mil novecientos cincuenta, hijo de El Hadi y de Fadma, soltero, albáñil, con domicilio en San Lorenzo Savall (Barcelona), calle San Feliú, número 16, titular del pasaporte número mil ochocientos cuarenta y uno expedido el dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en Nador, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Khalifa Bajja, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración apreciando como atenuante la circunstancia que se razona, a la pena de multa de veintiocho mil (28.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las doscientas ochenta y siete mil pesetas intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente, las tres mil pesetas restantes serán aplicadas al pago de la sanción de multa impuesta.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Khalifa Bajja, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—9.048-E.

*

En el expediente número 520, de 1975, de los de este Juzgado, seguido contra Jacob George Shrut, cuyo último domicilio conocido era en Newton Massachus (USA), se ha dictado sentencia, que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil ochocientos treinta y nueve.—En Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número quinientos veinte, de mil novecientos setenta y cinco, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Jacob George Shrut, de nacionalidad norteamericana, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos ocho, hijo de Herman y de María, casado, viajante, con domicilio en Newton Massachusetts, titular del pasaporte B-1.951.083, expedido el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno en Boston, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere, habiéndose cumplido respecto del mismo con la prevención del artículo dieciséis de la Ley Penal y Procesal de esta Jurisdicción;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado, Jacob George Shrut, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de sesenta y cuatro mil (64.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las trescientas veinte mil pesetas intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándose el destino legal correspondiente.

Las divisas intervenidas serán puestas a disposición del condenado si resultaren sobrantes una vez aplicadas al pago de la sanción de multa a que han sido afectadas.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndose de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: J. Abad (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Jacob George Shrut, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—9.049-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Angel Quislan Rodríguez el expediente incoado a su instancia, con el número 3.206/72, contra liquidación por el Impuesto de Trabajo Personal, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente

mente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Abogado del Estado, Secretario.—9.132-E.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a herederos de Jaime Costea Bernard, el expediente incoado a su instancia, con el número 5.313/72, contra liquidación por el Impuesto de Trabajo Personal a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Abogado del Estado, Secretario.—9.131-E.

Tribunales de Contrabando

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jenny Braithwaite, cuyo último domicilio conocido era en Inglaterra, inculpada en el expediente número 308/75, instruido por aprehensión de un turismo «Ford» zodiac, matrícula GBY-313-D, mercancía valorada en 30.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 16 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.310-E.

ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en Sesión celebrada el día 26 de los corrientes, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, carente de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2, del artículo 6, en relación con el caso 1, del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo

afecto al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 52/75, automóvil marca «Citroën» Tiburón, sin placas de matrícula, documentación, números de motor y bastidor, valorado en cuarenta y nueve mil pesetas.

Zamora, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—8.840-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en Sesión celebrada el día 26 de los corrientes, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, carente de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2, del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que es desconocida la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita para su venta en pública subasta.

3.º Decretar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Expediente número 54/75, automóvil marca «Mercedes», modelo 220-D, sin placas de matrícula, documentación, números de motor y bastidor, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Zamora, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—8.841-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta Especial Jurisdicción, por el presente se llama y cita a lo que fue Cartero rural, interino, de Mallavia (Vizcaya), don Daniel Esteban Cabrejas, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca, a las once horas del día quince de enero de mil novecientos setenta y seis, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935),

en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado Cartero rural vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de catorce mil ochocientas cincuenta y cuatro (14.854) pesetas, descubierto que produjo el señor Esteban Cabrejas en los fondos del Servicio de Giro Postal por irregularidades puestas de manifiesto el día 20 de agosto de 1974, en que abandonó el servicio. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1975.—El Delegado.—8.819-E.

Gobiernos Civiles

VALENCIA

Información pública de la expropiación forzosa por trámite de urgencia, instada por CAMPSA para completar los terrenos donde se va a ubicar su nueva factoría, en término de Albuixech (polígono industrial del Mediterráneo)

Habiéndose concedido a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), por Decreto 2938/74, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), el beneficio de expropiación forzosa previsto en el artículo 3.º de la Ley de 2 de diciembre de 1963, sobre industrias de interés preferente, para la instalación de una nueva Factoría en Valencia de almacenamiento de productos petrolíferos, declarándose en concreto la utilidad pública de sus instalaciones; y debiendo establecerse dicha Factoría en el Polígono Industrial del Mediterráneo, en término de Albuixech, sobre una superficie de 410.000 metros cuadrados, que han sido adquiridos por el Estado en su casi totalidad; de conformidad con el artículo 13 del Decreto de 8 de septiembre de 1964, y con el artículo 56, 1) del Reglamento de 26 de abril de 1957, se anuncia la apertura de información pública por término de quince días, en este Gobierno Civil, y en el Ayuntamiento de Albuixech, para que los interesados que a continuación se indican puedan hacer las alegaciones pertinentes. Para la mejor identificación se ha presentado un Plano parcelario de los terrenos en que se va a enclavar la nueva Factoría, señalándose las parcelas, emplazadas dentro de aquéllas, cuya expropiación interesa.

I. Parcela 296 y 297 del polígono 5 del Catastro Parcelario del término de Albuixech, número 249 B, del plano del polígono industrial Mediterráneo.

Propietario: Don Ramón Ferrandis Gil, mayor de edad, casado, con doña Mercedes Gimeno Ros, labrador, y vecino de Albuixech, Virgen Desamparados, número 13. Apoderado, don Manuel Bueno Zaragoza, Jesús, 35, Albuixech, y 13 más que forman la Junta de Apoderados representantes de los vendedores de terrenos afectados por el Polígono.

Descripción de las fincas: Tierra arrozal, inculca, en término de Albuixech, partida del Salt del Cabri. Tiene una superficie de una hanegada y un cuartón y medio, equivalente a 11 áreas 42 centímetros 75 decímetros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos del Estado, adquiridos para la nueva Factoría de Campsa, en el polígono referido, parcela 297 del catastro.

Una tierra arrozal, inculca, en término de Albuixech, partida del Salt del Ca-

brit de cabida una hanegada y cuartón y medio, equivalente a 11 áreas 42 centiáreas 75 decímetros cuadrados, con los cuatro puntos cardinales con terrenos del Estado por lindes, adquiridos también para la Factoría referida. Parcela 296 del catastro.

II. Parcelas 107 y 108 del polígono 4 del catastro parcelario del término de Albuixech, número 280, del plano del polígono industrial Mediterráneo.

Propietario: Don Miguel Orts Muñoz, mayor de edad, casado con doña Adela Tormos Ruiz, labrador y vecino de Albalat dels Sorells, Caudillo, 11.

Descripción de las fincas: Una hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas de tierra arrozal, en término de Albuixech, partida de Les Barraques de Montes, lindando por los cuatro puntos cardinales con terrenos del Estado, adquiridos para la nueva Factoría de Campsa en el polígono referido.

Una hanegada y media equivalente a 12 áreas 46 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, de tierra arrozal, en término de Albuixech, partida de Les Barraques de Montes, lindando por los cuatro puntos cardinales con terrenos del Estado, adquiridos para la nueva Factoría de Campsa, en el polígono referido.

III. Parcela 78 del polígono 4 del catastro parcelario del término de Albuixech, número 65 B. del plano del polígono industrial Mediterráneo.

Propietario: Doña Carmen Peris Sanfeliu, mayor de edad, casada con don Manuel Belloch Ruiz, almacenista de frutas, y vecinos de Albuixech, en Caudillo, 1.

Descripción de la finca: Rústica de 4 hanegadas, equivalente a 24 áreas 93 centiáreas 24 decímetros cuadrados, de tierra arrozal, en término de Albuixech, partida del Fondo de Marti, llamada también de la Fila, y linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos del Estado, adquiridos para la nueva Factoría de Campsa en el polígono referido.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS, S. A.

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja (10.ª emisión, 26 mayo 1975)

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de tenedores de bonos de Caja del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», emisión de 26 de mayo de 1975, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 30 de enero de 1976, a las diecisiete horas, en el local de la expresada Entidad, Alcalá, número 40. Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Asamblea y nombramiento de Secretario que haya de levantar el acta de la misma.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.
- 3.º Confirmación del mismo en el cargo, si procediere.
- 4.º Reglamento interno del Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Si el citado día no se reúne quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria en el mismo lugar y con el mismo orden del día, el 2 de marzo, a las diecisiete horas.

Los titulares de bonos que deseen asistir a la Asamblea deberán solicitar en el mismo domicilio del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», la correspondiente tarjeta de asistencia, formalizando previamente en el mismo domicilio depósito de los bonos de que sean titulares o acreditando dicho depósito en cualquier otra Entidad bancaria mediante la presentación del correspondiente resguardo. Si la asistencia ha de tener lugar por represen-

IV. Parcela 194 del polígono 5 del catastro parcelario del término de Albuixech, número 13 C, del plano del polígono industrial Mediterráneo.

Propietario: Don José María Ruiz Ferrandis, mayor de edad, casado con doña María Andréu Marqués, industrial, vecino de Albuixech, San José, 73. Apoderado don Manuel Bueno Zaragoza, Jesús, 35, Albuixech, y 13 más que forman la Junta de Apoderados representantes de los vendedores de terrenos afectados por el polígono.

Descripción de la finca: 4 hanegadas equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, de tierra arrozal, en término de Albuixech, partida de Montes, y linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos del Estado, adquiridos para la nueva Factoría de Campsa.

Todos los terrenos son cultivados directamente por sus propietarios.

Valencia, 4 de diciembre de 1975.—El Gobernador civil, Enrique Oltra Moltó.—16.621-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Forales

ALAVA

La excelentísima Diputación Foral de Alava, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 1975, acordó por unanimidad, y al objeto de cubrir parcialmente el estado de ingresos del presupuesto extraordinario, aprobado en la misma sesión para la financiación del Plan de Inversiones de esta Diputación para el cuatrienio 1976-1979, la emisión de Deuda Pública Provincial por un importe de dos mil quinientos millones de pesetas, con las siguientes características:

1. Importe nominal de la emisión: 2.500.000.000 de pesetas.
2. Importe nominal de cada título: 50.000 pesetas.
3. Número de títulos: 50.000.
4. Tipo de emisión: 100 por 100, sin gastos.
5. Clase de títulos: Obligaciones.
6. Tipo de interés: 8,5 por 100.
7. Vencimiento de los cupones: Semestral.
8. Primer cupón a pagar: A los seis meses de la fecha de emisión.
9. Forma de lanzamiento: El 1 de enero de 1976.
10. Amortización a la par, en el plazo de quince años, contados desde la fecha de emisión, mediante sorteo, durante los años 1976 a 1990, inclusive.
11. Anualidad fija de amortización e intereses: 301.051.150 pesetas.
12. Características de los títulos:

- 1.º Fondos o efectos públicos.
- 2.º Admisión a cotización oficial en Bolsa.
- 3.º Posibilidad para que puedan materializarse en los títulos las Reservas Técnicas de las Sociedades de Seguros Privados, característica cuya concesión se solicitará del Ministerio de Hacienda.
- 4.º Aptitud para la inversión por las Cajas de Ahorro.
- 5.º Susceptibilidad para la inversión por parte de las Mutualidades y Montepíos Laborales.
- 6.º Posibilidad de pignoración en el Banco de España, característica cuya concesión se solicitará de este Banco.
- 7.º Aptos para desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 8.º Exención del Impuesto sobre las Rentas del Capital.
- 9.º Aptitud para la materialización del Fondo de Previsión para inversiones.

Vitoria, 22 de diciembre de 1975.—El Presidente, Manuel María Lejarreta Allende.—11.407-A.

tación, deberá otorgarse ésta mediante escrito designando el nombre y apellidos de la persona que haya de ostentar tal representación.

Los tenedores de bonos tendrán a su disposición y podrán examinar si lo desean, en el domicilio social de este Banco, el Reglamento del Sindicato de Bonistas, durante los quince días precedentes al designado para celebrar la Asamblea.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Comisario, Antonio Pérez López.—16.878-C.

INDUSTRIAL DE PERFUMERIA, S. A.

INDUSTRIAL DE COSMETICA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 1975, con carácter de universal, por hallarse presentes los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones que representan el capital social y acceder todos unánimemente a reunirse en Junta general extraordinaria, se adoptaron asimismo por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Realizar la fusión de la Compañía «Industrial de Perfumería, Sociedad Anónima», con la Sociedad «Industrial de Cosmética, S. A.», mediante la absorción de la segunda, que se disolverá sin liquidación, por la primera, que ad-

quirirá, mediante traspaso en bloque, todo el patrimonio de «Industrial de Cosmética, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, subrogándose «Industrial de Perfumería, S. A.», en todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de «Industrial de Cosmética, S. A.», anulándose los títulos acciones representativos del capital social de «Industrial de Cosmética, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar el balance general de la Sociedad, cerrado el día 30 de noviembre de 1975, víspera del acuerdo de fusión.

Tercero.—Ampliar el capital social de «Industrial de Perfumería, S. A.», en la medida necesaria para adjudicar a los accionistas de «Industrial de Cosmética, Sociedad Anónima», acciones que totalicen en valor nominal idéntico al de las acciones de que sean titulares en su Compañía.

Cuarto.—Autorizar al Administrador Delegado Solidario de la Sociedad, don José Barrado Ruiz, en los términos más amplios para ejecutar todos los actos y otorgar todos los documentos públicos y privados necesarios para la fusión, hasta que quede inscrito en el Registro Mercantil, liquidando y asegurando los derechos de los acreedores que se hubieran opuesto por escrito, pagando su participación a los accionistas que hubiesen hecho uso de su derecho a la separación, complementando y subsanando las omisiones y defectos que impidan o dificulten el cumplimiento de lo acordado, otorgando la escritura pública correspondiente, formulando, aprobando o insertando en ella el balance cerrado el día anterior al de su otorgamiento.

En Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Industrial de Perfumería, S. A., concesionarios de L'Oreal: P. P., José Barrado Ruiz, Administrador Delegado.—Industrial de Cosmética, S. A., concesionarios de L'Oreal: P. P., José Barrado Ruiz, Administrador Delegado.—16.750-C.

2.ª 30-12-1975

COSTA LA AGUILERA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1976, a las once horas, en Madrid, calle Velázquez, número 3, segundo piso, en primera convocatoria, y para el siguiente día 5, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios de 1972, 1973, y 1974.

Segundo.—Modificación de los artículos 9, 10 y 11 del título III de los Estatutos, que se refieren a los órganos de gobierno de la Sociedad, en el sentido de que dicha Junta lo acuerda, el funcionamiento del Consejo de Administración pueda ser sustituido por un Administrador único y viceversa.

Tercero.—Examen y acuerdos sobre el plan organizativo de la Sociedad y las directrices económicas y de gestión fijadas por el Consejo.

Cuarto.—Renovación o reelección, en su caso, por los miembros del Consejo de Administración, o, por el contrario, nombramiento de un Administrador único, y las condiciones de éste, en su caso.

Quinto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos, que fija el domicilio social, procediendo, en su caso, el cambio de éste.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se recuerda lo dispuesto en los Estatutos sociales, en orden al depósito de acciones y representación para ejercer el derecho de asistencia.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo.—4.375-3.

AUTOMOVILES DE TURISMO HISPANO-INGLESES, S. A.

(AUTHI)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el hotel Tres Reyes, de Pamplona, el día 26 de enero de 1976, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1 de octubre de 1974 a 30 de septiembre de 1975.

2. Cese y reelección de Consejeros.
3. Aprobación de la gestión social.
4. Cuestiones varias.
5. Ruegos y preguntas.
6. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Para la asistencia a la Junta convocada son de aplicación los correspondientes preceptos estatutarios y legales.

Pamplona, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo, Víctor M. Carrascal Felgueroso.—16.789-C.

AUTOMOVILES DE TURISMO HISPANO-INGLESES, S. A.

(AUTHI)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el hotel Tres Reyes, de Pamplona, el día 26 de enero de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos.
2. Modificación del ejercicio social y, en consecuencia, del artículo 22 de los Estatutos.
3. Ratificación de acuerdos del Consejo.
4. Cuestiones varias.
5. Ruegos y preguntas.
6. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Para la asistencia a la Junta convocada son de aplicación los correspondientes preceptos estatutarios y legales.

Pamplona, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo, Víctor M. Carrascal Felgueroso.—16.790-C.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Plaza de la Gesta, 2

Emisión de obligaciones hipotecarias de 12 de enero de 1973 (serie vigésima primera)

De acuerdo con el compromiso contraído por esta Sociedad de ofrecer a los poseedores de obligaciones de esta emisión 21.ª la posibilidad de efectuar, durante los meses de enero de 1976 y 1977, una amortización extraordinaria de sus títulos por conversión de éstos en acciones, en las mismas condiciones establecidas en la escritura de la emisión correspondiente para el canje realizado en el mes de enero del año actual, o sea, al cambio fijo de las acciones de 250 por 100, con las deducciones procedentes en la fecha de conversión por aplicación de la cláusula antidilución, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que podrán, durante el mes de enero próximo, convertir sus obligaciones de 1.000 pesetas nominales en acciones de 500 pesetas, también nominales, emitidas con prima de 687,614 pesetas, o sea, a 1.187,614 pesetas efectivas por acción, habiendo de ser integrada dicha prima en la correspondiente reserva de la Sociedad. El cambio ha sido fijado de conformidad con el Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, de acuerdo con el condicionado de la emisión.

Los poseedores de las obligaciones podrán exigir en la conversión tantas acciones como resulten de dividir el capital nominal de las obligaciones que presenten por las 1.187,614 pesetas de valor efectivo de las acciones emitidas, y si hubiese resto, se redondeará por exceso en una acción más, en cuyo caso el obligacionista hará efectiva en el momento de la conversión la diferencia correspondiente.

Los señores obligacionistas que hayan de efectuar la conversión deberán notificarlo a la Sociedad durante todo el expresado mes de enero de 1976, con entrega de las obligaciones que se han de convertir y pago, en su caso, del efectivo que corresponda. Las obligaciones habrán de llevar unidos los cupones números 7 y siguientes.

Pasada dicha fecha del 31 de enero sin haberse ejercitado el derecho de conversión, se entenderá que los poseedores de obligaciones han optado por que subsistan en circulación, a reserva de las facultades que, según el resultado de los sorteos,

puedan ejercitar en ulteriores vencimientos.

Las acciones que se emitan gozarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, y entrarán a participar de los resultados del próximo ejercicio, en la proporción debida, desde el día 16 de enero de 1976.

Las operaciones de conversión se podrán efectuar a través de las oficinas principales, sucursales y agencias de las siguientes Entidades:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

- Caja de Ahorros de Asturias.
- Banco Herrero.
- Banco de Gijón.
- Banco de Bilbao.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.

Oviedo, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aledo.—4.415-4.

GRIFERIA IBERO-ITALIANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, camino del Peral, sin número, Mérida, a las dieciocho horas del día 14 de enero de 1976, en primera convocatoria, y, en su caso, el 15 del mismo mes y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Modificación de los artículos 6.º, 9.º, 14 y 29 de los Estatutos sociales.
- 3.º Elección de nuevo Consejo de Administración.

Mérida, 27 de diciembre de 1975. El Presidente del Consejo de Administración, 4.659-D.

NITROGAS, S. A.

Acuerdo de disolución-liquidación

Se hace público que en la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de extraordinaria, el día 10 de diciembre de 1975, con la concurrencia de la totalidad de los socios y del capital social desembolsado y mediante la conformidad expresa de todos los asistentes con la celebración de la misma, se acordó por unanimidad proceder a la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando, al efecto, el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	337.221,19
Resultados de disolución-liquidación	2.176.802,81
Total Activo	2.514.024,00
Pasivo:	
Capital	2.514.024,00
Total Pasivo	2.514.024,00

El acta de la Junta fue aprobada por la misma a continuación de su celebración.

Barcelona, 22 de diciembre de 1975.—El Presidente.—16.873-C.

FOMENTO DE OBRAS
Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Obligaciones de las emisiones 1946, 1955, 1962 y 1963, que han resultado amortizadas en el sorteo correspondiente al año 1975

En el sorteo de obligaciones de esta Sociedad, celebrado el día 18 de este mes en las oficinas de la misma, calle de Balmes, número 36, bajo la fe del Notario don Luis Ubeda, han resultado amortizadas las de la siguiente numeración:

Obligaciones 5 por 100, emisión 1946

51	a	60	9.631	a	9.640
161		170	9.661		9.670
211		220	9.741		9.750
281		290	9.761		9.770
421		430	9.971		9.980
451		460	10.311		10.320
501		510	10.441		10.450
601		610	10.481		10.490
661		670	10.541		10.550
751		760	10.641		10.650
761		770	10.651		10.660
1.191		1.200	10.681		10.690
1.531		1.540	11.031		11.040
1.561		1.570	11.321		11.330
1.641		1.650	11.351		11.360
1.901		1.910	11.391		11.400
1.941		1.950	11.531		11.540
2.181		2.190	11.551		11.560
2.241		2.250	11.781		11.790
2.481		2.490	11.841		11.850
2.531		2.540	12.051		12.060
2.571		2.580	12.111		12.120
2.871		2.880	12.441		12.450
3.041		3.050	12.961		12.970
3.101		3.110	13.001		13.010
3.301		3.310	13.211		13.220
3.361		3.370	13.291		13.300
3.371		3.380	13.361		13.370
3.401		3.410	13.371		13.380
3.421		3.430	13.381		13.390
3.451		3.460	13.401		13.410
3.741		3.750	13.421		13.430
3.961		3.970	13.471		13.480
3.981		3.990	13.691		13.700
4.121		4.130	13.831		13.840
4.141		4.150	13.941		13.950
4.301		4.310	14.041		14.050
4.421		4.430	14.061		14.070
4.431		4.440	14.121		14.130
4.761		4.770	14.221		14.230
4.841		4.850	14.251		14.260
4.871		4.880	14.651		14.660
4.901		4.910	14.971		14.980
5.011		5.020	15.051		15.060
5.021		5.030	15.091		15.100
5.161		5.170	15.101		15.110
5.301		5.310	15.241		15.250
5.321		5.330	15.491		15.500
5.441		5.450	15.791		15.800
5.561		5.570	15.871		15.880
5.611		5.620	16.221		16.230
5.821		5.830	16.311		16.320
5.861		5.870	16.421		16.430
6.261		6.270	16.461		16.470
6.301		6.310	16.501		16.510
6.541		6.550	16.611		16.620
6.611		6.620	16.701		16.710
6.791		6.800	16.901		16.910
6.801		6.810	16.991		17.000
6.901		6.910	17.221		17.230
6.951		6.960	17.461		17.470
7.051		7.060	17.501		17.510
7.081		7.090	17.511		17.520
7.101		7.110	17.671		17.680
7.551		7.560	17.921		17.930
7.761		7.770	18.001		18.010
7.831		7.840	18.321		18.330
7.981		7.990	18.581		18.590
8.001		8.010	18.651		18.660
8.091		8.100	18.681		18.690
8.111		8.120	18.701		18.710
8.121		8.130	18.721		18.730
8.361		8.370	18.771		18.780
8.761		8.770	18.911		18.920
8.801		8.810	18.951		18.960
8.911		8.920	19.121		19.130
9.271		9.280	19.331		19.340
9.371		9.380	19.411		19.420
9.611		9.620	19.421		19.430

19.561	a	19.570	29.021	a	29.030
19.931		19.940	29.031		29.040
19.941		19.950	29.091		29.100
20.061		20.070	29.321		29.330
20.071		20.080	29.461		29.490
20.111		20.120	29.791		29.800
20.121		20.130	29.961		29.970
20.131		20.140	30.101		30.110
20.151		20.160	30.111		30.120
20.341		20.350	30.221		30.230
20.421		20.430	30.341		30.350
20.431		20.440	30.381		30.390
20.611		20.620	30.511		30.520
20.751		20.760	30.811		30.820
20.911		20.920	30.911		30.920
20.981		20.990	30.991		31.000
21.301		21.310	31.231		31.240
21.401		21.410	31.271		31.280
21.861		21.870	31.471		31.480
21.921		21.930	31.501		31.510
21.981		21.990	31.871		31.880
22.091		22.100	32.041		32.050
22.171		22.180	32.231		32.240
22.241		22.250	32.461		32.470
22.291		22.300	32.621		32.630
22.481		22.490	32.651		32.660
22.541		22.550	32.721		32.730
22.551		22.560	32.791		32.800
22.761		22.770	32.911		32.920
23.161		23.170	32.931		32.940
23.171		23.180	32.951		32.960
23.201		23.210	33.141		33.150
23.341		23.350	33.241		33.290
23.461		23.470	33.371		33.380
23.481		23.490	33.401		33.410
23.491		23.500	33.581		33.590
23.561		23.570	33.731		33.740
23.611		23.620	33.831		33.840
23.671		23.680	34.001		34.010
23.861		23.870	34.031		34.040
24.081		24.090	34.091		34.100
24.091		24.100	34.261		34.270
24.151		24.160	34.281		34.290
24.161		24.170	34.291		34.300
24.191		24.200	34.521		34.530
24.411		24.420	34.531		34.540
24.441		24.450	34.671		34.680
24.521		24.530	34.811		34.820
24.811		24.820	34.901		34.910
25.021		25.030	34.971		34.980
25.251		25.260	35.361		35.370
25.261		25.270	35.721		35.730
25.691		25.700	35.751		35.760
25.781		25.790	35.771		35.780
25.821		25.830	35.891		35.900
25.931		25.940	35.961		35.970
25.941		25.950	35.991		36.000
26.101		26.110	36.101		36.110
26.211		26.220	36.351		36.360
26.281		26.290	36.391		36.390
26.311		26.320	36.511		36.520
26.391		26.400	36.651		36.660
26.441		26.450	36.661		36.700
26.471		26.480	36.761		36.770
26.621		26.630	36.771		36.780
26.641		26.650	37.091		37.100
26.721		26.730	37.131		37.140
26.901		26.910	37.241		37.250
26.911		26.920	37.291		37.300
26.991		27.000	37.441		37.450
27.211		27.220	37.711		37.720
27.251		27.260	37.721		37.730
27.261		27.270	37.751		37.760
27.291		27.300	37.851		37.860
27.411		27.420	38.061		38.070
27.431		27.440	38.251		38.260
27.581		27.570	38.321		38.330
27.611		27.620	38.431		38.440
27.761		27.770	38.471		38.480
27.871		27.880	38.521		38.530
28.091		28.100	38.631		38.640
28.161		28.170	38.681		38.690
28.221		28.230	38.741		38.750
28.761		28.770	39.191		39.200
28.871		28.880	39.341		39.350
28.881		28.890	39.531		39.540
28.911		28.920	39.571		39.580
28.931		28.940	39.601		39.610
28.951		28.960	39.651		39.660
28.961		28.970	39.811		39.820
28.991		29.000	39.981		39.990

Obligaciones 6,50 por 100, emisión 1955

91	a	100	131	a	140
101		110	371		380

581	a	590	30.281	a	30.290
661		670	30.561		30.590
667		690	31.171		31.180
631		840	31.551		31.560
861		870	32.151		32.160
1.001		1.010	32.821		32.830
1.161		1.170	33.161		33.170
1.181		1.190	33.421		33.430
1.201		1.210	33.621		33.630
1.521		1.530	34.491		34.500
2.001		2.010	34.861		34.870
2.061		2.070	34.921		34.930
2.851		2.860	34.951		34.960
2.941		2.950	35.641		35.650
3.461		3.470	36.801		36.810
4.821		4.830	37.071		37.080
5.491		5.500	37.131		37.140
6.041		6.050	37.281		37.290
6.401		6.410	37.761		37.770
6.421		6.430	37.951		37.960
6.661		6.670	38.671		38.680
6.941		6.950	39.061		39.070
6.991		7.000	39.351		39.360
7.851		7.860	39.541		39.550
7.781		7.790	39.711		39.720
8.371		8.380	39.791		39.800
8.461		8.470	40.221		40.230
8.681		8.670	40.421		40.430
9.631		9.640	40.591		40.600
10.071		10.080	40.801		40.810
10.131		10.140	41.091		41.100
10.521		10.530	42.121		42.130
10.581		10.590	42.171		42.180
11.221		11.230	43.301		43.310
11.781		11.790	44.161		44.170
11.791		11.800	44.211		44.220
12.051		12.060	44.631		44.640
12.561		12.570	44.951		44.960
12.711		12.720	45.061		45.070
13.081		13.090			

58.451 a 58.460	59.171 a 59.180
58.831 58.840	59.261 59.270
59.001 59.010	59.451 59.460

Obligaciones 5,92 por 100, emisión 1962

101 a 200	20.501 a 20.600
2.301 2.400	25.101 25.200
2.601 2.700	27.401 27.500
3.901 4.000	27.601 27.700
4.501 4.600	28.401 28.429
5.801 5.900	28.445 28.493
6.801 6.900	29.401 29.500
7.901 7.980	34.301 34.400
10.401 10.500	36.701 36.745
12.101 12.200	36.766 36.777
13.101 13.200	37.116 37.200
15.501 15.600	37.201 37.300
18.501 18.600	37.701 37.800
19.101 19.200	39.601 39.700

Obligaciones 6,95 por 100, emisión 1963

1.401 a 1.468	23.501 a 23.600
1.499 1.500	25.701 25.800
2.301 2.305	28.501 28.600
2.315 2.375	29.001 29.100
2.386 2.400	32.701 32.800
2.401 2.500	36.201 36.300
2.501 2.600	36.701 36.800
7.701 7.800	36.901 37.000
8.101 8.200	38.301 38.400
8.401 8.500	38.701 38.800
10.501 10.600	40.601 40.700
22.801 22.900	47.601 47.649

A partir del día 2 de enero próximo se procederá al reembolso por el Banco de Santander y Banca Mas-Sardá, de los títulos amortizados en el sorteo cuyo detalle precede, contra entrega de los propios títulos con sus cupones correspondientes.

Las obligaciones emisión 1962 que hayan resultado amortizadas en el presente sorteo se complementará el cupón número 27, vencimiento 1 de enero de 1976, con cinco pesetas, libres de impuestos, en concepto de la parte proporcional de prima del cupón M, desde 1 de octubre a 31 de diciembre de 1975.

También las obligaciones emisión 1963, amortizadas en este sorteo, se complementará el cupón número 25, vencimiento 1 de enero de 1976, con 3,184 pesetas, sujetas al impuesto, que corresponden a la parte proporcional de prima del cupón LL, desde 1 de octubre a 31 de diciembre de 1975.

Con este sorteo, las obligaciones de la emisión 1946 quedan totalmente amortizadas.

Por los citados Bancos se procederá también al pago del cupón de las obligaciones a partir de sus vencimientos 31 de diciembre de 1975 y 1 de enero de 1976.

Barcelona, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario, Antonio Piera Masllorrens.—16.876-C.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Pago cupones obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se procederá al pago de los siguientes cupones, según el vencimiento y líquido a percibir que se indica, en la Caja de nuestra sede social (de nueve a doce horas) y en los Bancos de Santander y Mas-Sardá:

Emisión 1946

Cupón número 118. Vencimiento: 1 de enero de 1976. Líquido a percibir: 4,75 pesetas.

Emisión 1955

Cupón número 83. Vencimiento: 31 de diciembre de 1975. Líquido a percibir: 6,175 pesetas.

Emisión 1962

Cupón número 27. Vencimiento: 1 de enero de 1976. Líquido a percibir: 22,496 pesetas.

Emisión 1963

Cupón número 25. Vencimiento: 1 de enero de 1976. Líquido a percibir: 26,41 pesetas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario, Antonio Piera Masllorrens.—16.877-C.

VELODROMO DE SAN SEBASTIAN, S. A.

Convocatoria a la Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 15 de enero, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Nombramiento de liquidadores.

San Sebastián, 24 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.411-8.

HIDAUQUE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Hidauque, S. A.», Carretera de Jaén, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Andaluces, número 3, 1.º de Granada, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del próximo día 19 de enero de 1976, y para el siguiente día 20, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Información general de la marcha de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas no asistentes podrán conferir su representación en los términos previstos en las disposiciones legales.

Granada, 24 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.661-D.

MEGAPOL, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada en Barcelona el día 16 de diciembre de 1975, ha acordado ampliar el capital social en la suma de pesetas 40.000.000, mediante la emisión y puesta en circulación de 40.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 400.001 al 440.000, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

— Los accionistas que acrediten su condición de tales el día anterior a la fecha en que comienza el periodo de suscripción podrán hacer uso del derecho prefe-

rente a suscribir las expresadas acciones, en proporción a las que ya posean, a razón de una acción nueva por cada diez antiguas, utilizando a tal fin el cupón número 3 de dichas acciones, que quedará inhabilitado para otros efectos.

— Las acciones que se emiten serán suscritas y desembolsadas al tipo del 450 por 100, es decir por su valor nominal más una prima de emisión de 3.500 pesetas por acción, debiendo desembolsarse el importe conjunto del nominal y de la prima de emisión de una sola vez y en el acto de la suscripción, a efectuar en Banca Mas Sardá, oficina principal de Barcelona (avenida Generalísimo Franco, número 453 bis), siendo los gastos de la operación a cargo del suscriptor.

— La suscripción dará comienzo el día 2 de enero de 1976 y quedará cerrada el día 2 de febrero del mismo año, entendiéndose que renuncian a ejercitar su derecho de preferente adquisición los señores accionistas que no suscriban las nuevas acciones que les correspondan dentro de dicho plazo, quedando las no suscritas a la libre disposición del Consejo de Administración de la Compañía, que les dará el destino y la aplicación que estime más conveniente a los intereses sociales.

— Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1976.

Barcelona, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Lozano Coma.—16.889-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Ampliación de capital

(Aclaración)

En el anuncio de la ampliación de capital mediante la emisión de 605.433 acciones de la segunda serie, números 5.940.143 al 6.545.575, a suscribir en la proporción de una nueva por cada diez antiguas durante el plazo del 1 al 31 de enero de 1976, se ha omitido que el cupón utilizable para acudir a esta suscripción los tenedores de las acciones números 1 al 84.188 de la tercera serie es el número 3. Los derechos de suscripción correspondientes a todas las demás acciones en circulación (números 1 al 30.000 de la primera serie y números 1 al 5.940.142 de la segunda serie) se acreditarán, como se indicaba en el anuncio, con el cupón número 63.

Madrid, 21 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.879-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en el edificio Eurobuilding, entrada por la calle del Padre Damián, 23, planta primera (Salón Turquesa), de esta capital, el día 17 de enero próximo, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados, distribución de beneficios y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio 1974-75.
2. Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1975-76.

Los documentos relativos a los expresados asuntos, así como el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad, calle de María de Molina, 54, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Una vez agotados los asuntos del orden del día precedentes, la Junta quedará constituida, con carácter de extraordinaria, para acordar y deliberar sobre los siguientes extremos:

1. Ampliación del capital en la cuantía que sea necesaria para atender a la conversión de las obligaciones, emisión diciembre 1974.

2. Autorización al Consejo de Administración para que efectúe una ampliación de capital con cargo a la cuenta de Regularización y dentro de los límites que establece el Decreto-ley de 17 de noviembre de 1975.

3. Autorización al Consejo de Administración para que, dentro del plazo límite y demás requisitos que establece el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, lleve a efecto una o varias ampliaciones de capital, en la forma y condiciones que estime convenientes a la Sociedad.

4. Emisión de obligaciones convertibles. Autorización al Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas los tenedores de cien o más acciones que, con cinco días de antelación a aquel en que hayan de celebrarse, hayan efectuado el depósito de sus títulos (o del resguardo de depósito de los mismos en cualquier Banco o establecimiento bancario) en el domicilio de la Sociedad, en cuyo momento serán provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que sean poseedores de acciones en número inferior a cien podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el mínimo exigido para la asistencia a las Juntas y votación de sus acuerdos, concediendo su representación a cualquiera de ellos, o bien podrán delegar dicha representación en otro accionista que, individualmente, tenga derecho de asistencia a dichas Juntas.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en los artículos 55 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas se celebrarán en segunda convocatoria el día 18 de enero próximo, a la misma hora y en el domicilio mencionado.

Madrid, 28 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.904-C.

OSYR, S. A.

Seguros y Reaseguros

Por la presente se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la reunión de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Lagasca, número 84, Madrid) el próximo día 19 de enero de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 20 de enero de 1976, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Delegación especial.
- 3.º Aprobación del acta.

Para la asistencia a la Junta convocada son de aplicación los correspondientes preceptos estatutarios y legales.

Madrid, 29 de diciembre de 1975.—El Secretario, José María Horcajo Gil.—4.416-8.

INTER-FRUIT ESPAÑA, S. A.

La Sociedad mercantil «Inter-Fruit España, S. A.», domiciliada en Oliva (Valencia), carretera Murcia-Valencia, kilómetro 171,4, en su Junta general extraordinaria celebrada en el local del Centro Olivense de dicha ciudad, en segunda convocatoria, el día 14 de diciembre de 1975, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación de una ampliación de capital por la cantidad de setenta y siete mil seiscientos veintiséis acciones de a mil pesetas cada una, teniendo cada una de las setenta y siete mil seiscientos veintiséis acciones ordinarias y preferentes derecho de opción a suscribir una nueva por cada una de las anteriores, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración quedará en libertad para poderlas ofrecer, en primer lugar, a los accionistas que lo hayan solicitado con anterioridad y en mayor cantidad que les corresponda, o a los que nuevamente lo solicitaren, dentro del plazo de quince días posteriores al transcurso del mes antes indicado. El remanente, si lo hubiere, a cualquier persona que lo solicitare.

La cantidad mínima a entregar en el momento de la suscripción será del 25 por 100 para los accionistas que ejerzan su derecho en el plazo de un mes y el resto transcurrido otro mes desde la finalización del anterior.

Para los accionistas que lo solicitaren dentro de los quince días siguientes al transcurso del mes antes indicado deberán entregar en el momento de la suscripción el 50 por 100 y el resto dentro del mes siguiente a la finalización del primer mes dicho.

Transcurridos los dos meses antes precisados, la suscripción de acciones deberá hacerse entregando en el acto el importe total de las mismas.

El plazo para suscribir el resto de las acciones finalizará al año de la publicación de este anuncio.

Oliva, 23 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Pons Gisbert.—4.662-D.

FERMO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca la Junta general extraordinaria de «Fermo, S. A.», que se celebrará el próximo día 14 de enero de 1976, miércoles, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Alcobendas (Madrid), camino de Valdelatas, s/n., en primera convocatoria, y el siguiente día, 15 de enero, jueves, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Modificación de Estatutos (artículo 23).
- 3.º Ruegos y preguntas.

Alcobendas, 26 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración, Vicepresidente, Guillermo Jiménez Palacios.—16.871-C.

DAURO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de «Dauro, S. A.», que se celebrará el próximo día 15 de enero de 1976, jueves, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Palencia, polígono industrial Nuestra Señora de los Angeles, parcela número 10, en primera convocatoria, y el siguiente día, 16 de enero, viernes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Modificación de Estatutos (artículos 10 y 28)
- 3.º Ruegos y preguntas.

Palencia, 28 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración, Vicepresidente, Guillermo Jiménez Palacios.—16.872-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).